

DECRETO: E - 60 / 2014 /

COLINA, 14 de Enero de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes: El artículo N° 159 N° 4, del Código del Trabajo; Los contratos celebrados por el código del trabajo, bajo la modalidad de programas de Generación de Empleo (P.M.U. IRAL), Proyecto denominado "Construcción de Áreas Verdes y Señalética en Ampliación del Cementerio Municipal de Colina", La Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; La Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, las necesidades del servicio; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18:695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Pónese término a los contratos celebrados por el Código del Trabajo entre la I. Municipalidad de Colina y los trabajadores que más adelante se individualizan a contar del 01 de Enero de 2014, Proyecto denominado "Construcción de Áreas Verdes y Señalética en Ampliación del Cementerio Municipal de Colina", por conclusión del trabajo que dio origen al contrato, (Art. 159 N° 4, Código del Trabajo):

RUT	NOMBRE
[REDACTED]	BRAVO JOFRE LUIS
[REDACTED]	BUSTAMANTE ORTEGA LORENZO
[REDACTED]	CASANOVA CASTRO EMILIO
[REDACTED]	FLORES MEDINA EDITH
[REDACTED]	GARAY PIZARRO ROSENDO
[REDACTED]	JIMENEZ GUERRA MANUEL
[REDACTED]	LAZO CONTRERAS INGRID
[REDACTED]	MORA GACITUA MARTA
[REDACTED]	MUÑOZ JOSE PASTORIZO
[REDACTED]	RIVERA ORTIZ MANUEL
0 [REDACTED]	ROMAN ROMAN CARLOS
[REDACTED]	SOTO SOTO RENE
0 [REDACTED]	VELIZ ISAMIT JUAN
[REDACTED]	VILLEGAS GONZALEZ MARIA
[REDACTED]	ZUÑIGA JIMENEZ ALFREDO

Cancélese finiquito de trabajo, por concepto de vacaciones proporcionales a las personas antes individualizadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Administración Municipal
- Depto. de Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Recursos Humanos
- Depto. Aseo y Ornato
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo

**SE EXHIBIÓ DOCUMENTACIÓN
DE ACUERDO A LA LEY 19.844
DEL 11 DE ENERO DE 2003.**

FINIQUITO DE TRABAJO

En Colina, a 14 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Colina, rut.: 69.071.500-7, representada por su Alcalde don MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, rut.: 07.591.497-0, ambos domiciliados en Avda. Colina 700, Colina, por una parte, en adelante la Municipalidad, por la otra don (ña) BRAVO JOFRE LUIS rut.: [REDACTED] de nacionalidad chilena, domiciliado (a) en Colina, se acuerda el siguiente finiquito:

PRIMERO: Don (ña) BRAVO JOFRE LUIS, declara haberle prestado servicios a la I. Municipalidad de Colina en los Programas de Generación de Empleo PMU IRAL, desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2013.

SEGUNDO: Don (ña) BRAVO JOFRE LUIS, deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la I. Municipalidad de Colina, recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, pago de asignaciones familiares autorizadas por la respectiva Institución Previsional, en conformidad a la Ley, y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios, y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Colina le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos.-

TERCERO: Se deja constancia que la causal del presente finiquito corresponde a Vencimiento del plazo convenido en el contrato, (Artículo 159 N° 4, del Código del Trabajo)

Por tanto a través del presente documento se cancelarán los siguientes montos correspondientes a:

1) Vacaciones proporcionales	\$ 72.508.-
2) Indemnización	\$ --
3) Desahucio	\$ --
TOTAL A PAGAR	\$ 72.508.-

(setenta y dos mil quinientos ocho pesos)

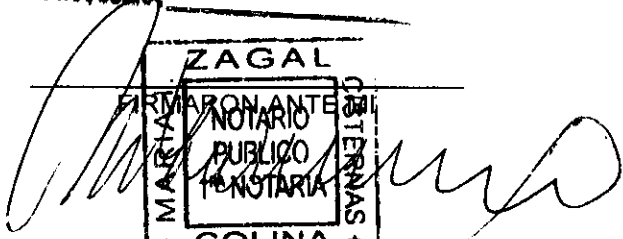
Para constancia firman las partes el presente finiquito en tres ejemplares, quedando dos de ellos en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.-


BRAVO JOFRE LUIS
TRABAJADOR



MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

EL TRABAJADOR AVIES INVIUALIZADO LEYC
FIRMO Y RATIFICO ANTE MI ESTE FINIQUITO CON
ESTA FECHA COLINA 12 MAR 2014


ZAGAL
FIRMARON ANTE MI
NOTARIO
PUBLICO
MUNICIPAL
* COLINA *

SE EXHIBIÓ DOCUMENTACIÓN
DE ACUERDO A LA LEY 19.844
DEL 11 DE ENERO DE 2003.

FINIQUITO DE TRABAJO

En Colina, a 14 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Colina, rut.: 69.071.500-7, representada por su Alcalde don MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, rut.: 07.591.497-0, ambos domiciliados en Avda. Colina 700, Colina, por una parte, en adelante la Municipalidad, por la otra don (ña) BUSTAMANTE ORTEGA LORENZO rut.: [REDACTED], de nacionalidad chilena, domiciliado (a) en Colina, se acuerda el siguiente finiquito:

PRIMERO: Don (ña) BUSTAMANTE ORTEGA LORENZO, declara haberle prestado servicios a la I. Municipalidad de Colina en los Programas de Generación de Empleo PMU IRAL, desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2013.

SEGUNDO: Don (ña) BUSTAMANTE ORTEGA LORENZO, deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la I. Municipalidad de Colina, recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, pago de asignaciones familiares autorizadas por la respectiva Institución Previsional, en conformidad a la Ley, y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios, y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Colina le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos.-

TERCERO: Se deja constancia que la causal del presente finiquito corresponde a Vencimiento del plazo convenido en el contrato, (Artículo 159 N°4, del Código del Trabajo)

Por tanto a través del presente documento se cancelarán los siguientes montos correspondientes a:

- 1) Vacaciones proporcionales _____ \$ 72.508.-
- 2) Indemnización _____ \$ --
- 3) Desahucio _____ \$ --

TOTAL A PAGAR _____ **\$ 72.508.-**

(setenta y dos mil quinientos ocho pesos)

Para constancia firman las partes el presente finiquito en tres ejemplares, quedando dos de ellos en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.-



BUSTAMANTE ORTEGA LORENZO
TRABAJADOR



MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

EL TRABAJADOR ANTES INDIVIDUALIZADO,
LEYÓ, FIRMÓ Y RATIFICÓ ANTE MI ESTE
FINIQUITO. CON ESTA FECHA COLINA, 21 ENF 2014.
FIRMARON ANTE MI

MARIA ZAGAR
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA
★ COLINA ★

SE EXHIBIÓ DOCUMENTACIÓN
DE ACUERDO A LA LEY 10.344
DEL 11 DE ENERO DE 2003.

FINIQUITO DE TRABAJO

En Colina, a 14 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Colina, rut.: 69.071.500-7, representada por su Alcalde don MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, rut.: 07.591.497-0, ambos domiciliados en Avda. Colina 700, Colina, por una parte, en adelante la Municipalidad, por la otra don (ña) CASANOVA CASTRO EMILIO rut. [REDACTED] de nacionalidad chilena, domiciliado (a) en Colina, se acuerda el siguiente finiquito:

PRIMERO: Don (ña) CASANOVA CASTRO EMILIO, declara haberle prestado servicios a la I. Municipalidad de Colina en los Programas de Generación de Empleo PMU IRAL, desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2013.

SEGUNDO: Don (ña) CASANOVA CASTRO EMILIO, deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la I. Municipalidad de Colina, recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, pago de asignaciones familiares autorizadas por la respectiva Institución Previsional, en conformidad a la Ley, y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios, y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Colina le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos.-

TERCERO: Se deja constancia que la causal del presente finiquito corresponde a Vencimiento del plazo convenido en el contrato, (Artículo 159 N° 4, del Código del Trabajo)

Por tanto a través del presente documento se cancelarán los siguientes montos correspondientes a:

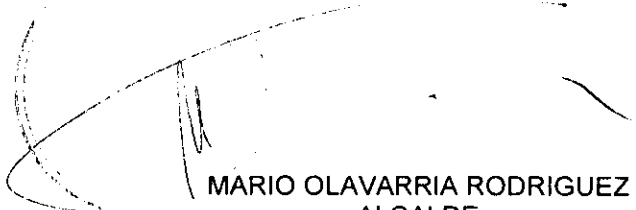
- | | |
|------------------------------|-------------|
| 1) Vacaciones proporcionales | \$ 72.508.- |
| 2) Indemnización | \$ -- |
| 3) Desahucio | \$ -- |

TOTAL A PAGAR \$ 72.508.-

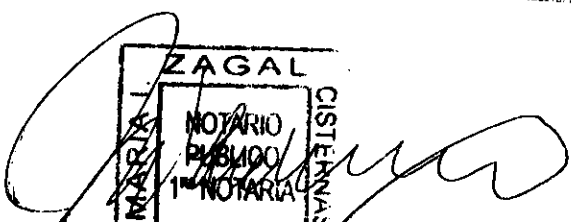
(setenta y dos mil quinientos ocho pesos)

Para constancia firman las partes el presente finiquito en tres ejemplares, quedando dos de ellos en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.-


CASANOVA CASTRO EMILIO
TRABAJADOR


MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

EL TRABAJADOR ANTES INDICADO, LEYÓ, FIRMÓ Y ACEPTÓ EN MI ESTE FINIQUITO CON ESTA FECHA. COLINA, 21 ENE 2014


ZAGAL
NOTARIO PÚBLICO
1ª NOTARIA
COLINA

SE EXHIBIÓ DOCUMENTACIÓN
DE ACUERDO A LA LEY 19.844
DEL 11 DE ENERO DE 2003.

FINIQUITO DE TRABAJO

En Colina, a 14 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Colina, rut.: 69.071.500-7, representada por su Alcalde don MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, rut.: 07.591.497-0, ambos domiciliados en Avda. Colina 700, Colina, por una parte, en adelante la Municipalidad, por la otra don (ña) FLORES MEDINA EDITH rut.: [REDACTED] de nacionalidad chilena, domiciliado (a) en Colina, se acuerda el siguiente finiquito:

PRIMERO: Don (ña) FLORES MEDINA EDITH, declara haberle prestado servicios a la I. Municipalidad de Colina en los Programas de Generación de Empleo PMU IRAL, desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2013.

SEGUNDO: Don (ña) FLORES MEDINA EDITH, deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la I. Municipalidad de Colina, recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, pago de asignaciones familiares autorizadas por la respectiva Institución Previsional, en conformidad a la Ley, y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios, y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Colina le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos.-

TERCERO: Se deja constancia que la causal del presente finiquito corresponde a Vencimiento del plazo convenido en el contrato, (Artículo 159 N° 4, del Código del Trabajo)

Por tanto a través del presente documento se cancelarán los siguientes montos correspondientes a:

- | | |
|------------------------------|-------------|
| 1) Vacaciones proporcionales | \$ 72.508.- |
| 2) Indemnización | \$ -- |
| 3) Desahucio | \$ -- |

TOTAL A PAGAR \$ 72.508.-

(setenta y dos mil quinientos ocho pesos)

Para constancia firman las partes el presente finiquito en tres ejemplares, quedando dos de ellos en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.-

[Handwritten Signature]
FLORES MEDINA EDITH
TRABAJADOR

[Handwritten Signature]
MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

TRABAJADOR ANTES INDIVIDUALIZADO,
LEYÓ, FIRMÓ Y FIRMARON ANTE MI ESTE
FINIQUITO, CON ESTA FECHA. COLINA,
FIRMARON ANTE MI 22 ENERO 2014

ZAGAL
NOTARIO
PUBLICO
1ª NOTARIA
MARIAL *
CISTERNAS *
COLINA *

[Handwritten Signature]

SE EXHIBIÓ DOCUMENTACIÓN
DE ACUERDO A LA LEY 19.844
DEL 11 DE ABRIL DE 2003.

FINIQUITO DE TRABAJO

En Colina, a 14 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Colina, rut.: 69.071.500-7, representada por su Alcalde don MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, rut.: 07.591.497-0, ambos domiciliados en Avda. Colina 700, Colina, por una parte, en adelante la Municipalidad, por la otra don (ña) GARAY PIZARRO ROSENDO rut.: [REDACTED] de nacionalidad chilena, domiciliado (a) en Colina, se acuerda el siguiente finiquito:

PRIMERO: Don (ña) GARAY PIZARRO ROSENDO, declara haberle prestado servicios a la I. Municipalidad de Colina en los Programas de Generación de Empleo PMU IRAL, desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2013.

SEGUNDO: Don (ña) GARAY PIZARRO ROSENDO, deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la I. Municipalidad de Colina, recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, pago de asignaciones familiares autorizadas por la respectiva Institución Previsional, en conformidad a la Ley, y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios, y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Colina le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos.-

TERCERO: Se deja constancia que la causal del presente finiquito corresponde a Vencimiento del plazo convenido en el contrato, (Artículo 159 N°4, del Código del Trabajo)

Por tanto a través del presente documento se cancelarán los siguientes montos correspondientes a:

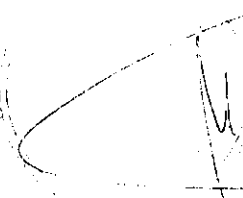
- 1) Vacaciones proporcionales _____ \$ 72.508.-
- 2) Indemnización _____ \$ --
- 3) Desahucio _____ \$ --

TOTAL A PAGAR _____ **\$ 72.508.-**

(setenta y dos mil quinientos ocho pesos)

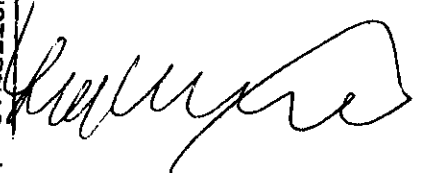
Para constancia firman las partes el presente finiquito en tres ejemplares, quedando dos de ellos en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.-


GARAY PIZARRO ROSENDO
TRABAJADOR


MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

EL TRABAJADOR ANTES INDIVIDUALIZADO,
LEYÓ, FIRMÓ Y RATIFICÓ ANTE MI ESTE
FINIQUITO, CON ESTA FECHA COLINA, **21 ENE 2014**
FIRMARON ANTE MI

ZAGAL
NOTARIO
PUBLICO
1ª NOTARIA
COLINA





EXHIBIÓ DOCUMENTACIÓN
ACUERDO A LA LEY 19.84
DEL 11 DE ENERO DE 200

FINIQUITO DE TRABAJO

En Colina, a 14 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Colina, rut.: 69.071.500-7, representada por su Alcalde don MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, rut.: 07.591.497-0, ambos domiciliados en Avda. Colina 700, Colina, por una parte, en adelante la Municipalidad, por la otra don (ña) JIMENEZ GUERRA MANUEL rut.: [REDACTED] de nacionalidad chilena, domiciliado (a) en Colina, se acuerda el siguiente finiquito:

PRIMERO: Don (ña) JIMENEZ GUERRA MANUEL, declara haberle prestado servicios a la I. Municipalidad de Colina en los Programas de Generación de Empleo PMU IRAL, desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2013.

SEGUNDO: Don (ña) JIMENEZ GUERRA MANUEL, deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la I. Municipalidad de Colina, recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, pago de asignaciones familiares autorizadas por la respectiva Institución Previsional, en conformidad a la Ley, y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios, y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Colina le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos.-

TERCERO: Se deja constancia que la causal del presente finiquito corresponde a Vencimiento del plazo convenido en el contrato, (Artículo 159 N° 4 del Código del Trabajo)


Por tanto a través del presente documento se cancelarán los siguientes montos correspondientes a:

1) Vacaciones proporcionales	\$ 72.508.-
2) Indemnización	\$ --
3) Desahucio	\$ --
TOTAL A PAGAR	\$ 72.508.-

(setenta y dos mil quinientos ocho pesos)

Para constancia firman las partes el presente finiquito en tres ejemplares, quedando dos de ellos en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.-


JIMENEZ GUERRA MANUEL
TRABAJADOR


MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

EL TRABAJADOR ANTES INDIVIDUALIZADO,
LEYÓ, FIRMÓ Y RATIFICÓ ANTE MI ESTE
FINIQUITO, CON ESTA FECHA, COLINA,

MARIA I. ZAGAL
NOTARIO PUBLICO
1ª NOTARIA
COLINA



El vencimiento 159 N° 4 vale



SE EXHIBIÓ DOCUMENTACION
DE ACUERDO A LA LEY 17.344
DEL 21 DE ENERO DE 2003.

FINIQUITO DE TRABAJO

En Colina, a 14 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Colina, rut.: 69.071.500-7, representada por su Alcalde don MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, rut.: 07.591.497-0, ambos domiciliados en Avda. Colina 700, Colina, por una parte, en adelante la Municipalidad, por la otra don (ña) LAZO CONTRERAS INGRID rut.: [REDACTED] de nacionalidad chilena, domiciliado (a) en Colina, se acuerda el siguiente finiquito:

PRIMERO: Don (ña) LAZO CONTRERAS INGRID, declara haberle prestado servicios a la I. Municipalidad de Colina en los Programas de Generación de Empleo PMU IRAL, desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2013.

SEGUNDO: Don (ña) LAZO CONTRERAS INGRID, deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la I. Municipalidad de Colina, recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, pago de asignaciones familiares autorizadas por la respectiva Institución Previsional, en conformidad a la Ley, y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios, y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Colina le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos.-

TERCERO: Se deja constancia que la causal del presente finiquito corresponde a Vencimiento del plazo convenido en el contrato, (Artículo 159 N° 4, del Código del Trabajo)

Por tanto a través del presente documento se cancelarán los siguientes montos correspondientes a:

- 1) Vacaciones proporcionales _____ \$ 72.508.-
- 2) Indemnización _____ \$ --
- 3) Desahucio _____ \$ --

TOTAL A PAGAR _____ **\$ 72.508.-**

(setenta y dos mil quinientos ocho pesos)

Para constancia firman las partes el presente finiquito en tres ejemplares, quedando dos de ellos en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.-

LAZO CONTRERAS INGRID
TRABAJADOR

MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FIRMARON ANTE MI
EL TRABAJADOR ANTES INDIVIDUALIZADO,
LEYÓ, FIRMÓ Y RATIFICÓ ANTE MI ESTE
FINIQUITO, CON ESTA FECHA. COLINA, 21 ENE 2014

MARI I. ZAGAL
NOTARIO PUBLICO
1ª NOTARIA
COLINA

SE EXHIBIÓ DOCUMENTACIÓN
DE ACUERDO A LA LEY 13.344
DEL 11 DE ENERO DE 2003.

FINIQUITO DE TRABAJO

En Colina, a 14 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Colina, rut.: 69.071.500-7, representada por su Alcalde don MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, rut.: 07.591.497-0, ambos domiciliados en Avda. Colina 700, Colina, por una parte, en adelante la Municipalidad, por la otra don (ña) MORA GACITUA MARTA rut.: [REDACTED] de nacionalidad chilena, domiciliado (a) en Colina, se acuerda el siguiente finiquito:

PRIMERO: Don (ña) MORA GACITUA MARTA, declara haberle prestado servicios a la I. Municipalidad de Colina en los Programas de Generación de Empleo PMU IRAL, desde el 01 de Julio al 31 de Agosto de 2013.

SEGUNDO: Don (ña) MORA GACITUA MARTA, deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la I. Municipalidad de Colina, recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, pago de asignaciones familiares autorizadas por la respectiva Institución Previsional, en conformidad a la Ley, y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios, y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Colina le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos.-

TERCERO: Se deja constancia que la causal del presente finiquito corresponde a Vencimiento del plazo convenido en el contrato, (Artículo 159 N° 4, del Código del Trabajo)

Por tanto a través del presente documento se cancelarán los siguientes montos correspondientes a:

- | | |
|------------------------------------|-------------|
| 1) Vacaciones proporcionales _____ | \$ 23.508.- |
| 2) Indemnización _____ | \$ -- |
| 3) Desahucio _____ | \$ -- |

TOTAL A PAGAR _____ **\$ 23.508.-**

(veintitres mil quinientos ocho pesos)

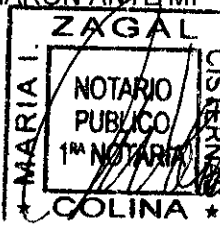
Para constancia firman las partes el presente finiquito en tres ejemplares, quedando dos de ellos en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.-

Marta Mora
MORA GACITUA MARTA MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
TRABAJADOR TRABAJADOR ANTES INDIVIDUAL AL CALDE

LEYÓ, FIRMÓ Y RATIFICÓ ANTE MI ESTE
FINIQUITO, CON ESTA FECHA. COLINA,

22 ENE 2014

FIRMARON ANTE MI



[Handwritten signature]

REGISTRO DE LA MUNICIPALIDAD DE COLINA
 DISEÑO DE CONTRATO DE TRABAJO N.º 13.844
 FECHA: 14 DE ENERO DE 2014

FINIQUITO DE TRABAJO

En Colina, a 14 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Colina, rut.: 69.071.500-7, representada por su Alcalde don MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, rut.: 07.591.497-0, ambos domiciliados en Avda. Colina 700, Colina, por una parte, en adelante la Municipalidad, por la otra don (ña) RIVERA ORTIZ MANUEL rut.: [REDACTED] de nacionalidad chilena, domiciliado (a) en Colina, se acuerda el siguiente finiquito:

PRIMERO: Don (ña) RIVERA ORTIZ MANUEL, declara haberle prestado servicios a la I. Municipalidad de Colina en los Programas de Generación de Empleo PMU IRAL, desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2013.

SEGUNDO: Don (ña) RIVERA ORTIZ MANUEL, deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la I. Municipalidad de Colina, recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, pago de asignaciones familiares autorizadas por la respectiva Institución Previsional, en conformidad a la Ley, y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios, y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Colina le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos.-

TERCERO: Se deja constancia que la causal del presente finiquito corresponde a Vencimiento del plazo convenido en el contrato, (Artículo 159 del Código del Trabajo) // *INCISON 4* -

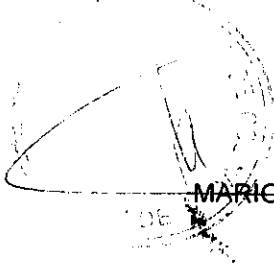
Por tanto a través del presente documento se cancelarán los siguientes montos correspondientes a:

1) Vacaciones proporcionales	\$ 72.508.-
2) Indemnización	\$ --
3) Desahucio	\$ --
TOTAL A PAGAR	\$ 72.508.-

(setenta y dos mil quinientos ocho pesos)

Para constancia firman las partes el presente finiquito en tres ejemplares, quedando dos de ellos en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.-

[Signature]
RIVERA ORTIZ MANUEL
TRABAJADOR



[Signature]
MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

EL TRABAJADOR INDIVIDUALIZADO,
 FIRMARON ANTE MI
 LEYÓ, FIRMÓ Y LEÍÓ EN MI ESTE
 FINIQUITO, CON ESTA FECHA. COLINA,
 14 DE ENERO 2014

[Signature]
 ZAGAY
 NOTARIA PUBLICA
 1ª NOTARIA
 COLINA



SE EXHIBIÓ DOCUMENTACIÓN
DE ACUERDO A LA LEY 19.844
DEL 11 DE ENERO DE 2003.

FINIQUITO DE TRABAJO

En Colina, a 14 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Colina, rut.: 69.071.500-7, representada por su Alcalde don MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, rut.: 07.591.497-0, ambos domiciliados en Avda. Colina 700, Colina, por una parte, en adelante la Municipalidad, por la otra don (ña) ROMAN ROMAN CARLOS rut.: [REDACTED], de nacionalidad chilena, domiciliado (a) en Colina, se acuerda el siguiente finiquito:

PRIMERO: Don (ña) ROMAN ROMAN CARLOS, declara haberle prestado servicios a la I. Municipalidad de Colina en los Programas de Generación de Empleo PMU IRAL, desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2013.

SEGUNDO: Don (ña) ROMAN ROMAN CARLOS, deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la I. Municipalidad de Colina, recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, pago de asignaciones familiares autorizadas por la respectiva Institución Previsional, en conformidad a la Ley, y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios, y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Colina le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos.-

TERCERO: Se deja constancia que la causal del presente finiquito corresponde a Vencimiento del plazo convenido en el contrato, (Artículo 159 N°4, del Código del Trabajo)

Por tanto a través del presente documento se cancelarán los siguientes montos correspondientes a:

1) Vacaciones proporcionales	\$ 72.508.-
2) Indemnización	\$ --
3) Desahucio	\$ --
TOTAL A PAGAR	\$ 72.508.-

(setenta y dos mil quinientos ocho pesos)

Para constancia firman las partes el presente finiquito en tres ejemplares, quedando dos de ellos en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.-

R R
ROMAN ROMAN CARLOS
TRABAJADOR

[Signature]
MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

EL TRABAJADOR ANTES INDIVIDUALIZADO,
LEYÓ, FIRMÓ Y RATICÓ ANTE MI ESTE
FINIQUITO, CON ESTA FECHA. COLINA, 14^º ENERO 2014
FIRMARON ANTE MI

MARIA I. ZAGAL
NOTARIO PUBLICO
1ª NOTARIA
COLINA

[Signature]

SE EXHIBIÓ DOCUMENTACIÓN
DE ACUERDO A LA LEY 19.844
DEL 11 DE ENERO DE 2003.

FINIQUITO DE TRABAJO

En Colina, a 14 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Colina, rut.: 69.071.500-7, representada por su Alcalde don MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, rut.: 07.591.497-0, ambos domiciliados en Avda. Colina 700, Colina, por una parte, en adelante la Municipalidad, por la otra don (ña) SOTO SOTO RENE rut.: [REDACTED] de nacionalidad chilena, domiciliado (a) en Colina, se acuerda el siguiente finiquito:

PRIMERO: Don (ña) SOTO SOTO RENE, declara haberle prestado servicios a la I. Municipalidad de Colina en los Programas de Generación de Empleo PMU IRAL, desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2013.

SEGUNDO: Don (ña) SOTO SOTO RENE, deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la I. Municipalidad de Colina, recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, pago de asignaciones familiares autorizadas por la respectiva Institución Previsional, en conformidad a la Ley, y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios, y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Colina le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos.-

TERCERO: Se deja constancia que la causal del presente finiquito corresponde a Vencimiento del plazo convenido en el contrato, (Artículo 159 N°4, del Código del Trabajo)

Por tanto a través del presente documento se cancelarán los siguientes montos correspondientes a:

1) Vacaciones proporcionales	\$ 72.508.-
2) Indemnización	\$ --
3) Desahucio	\$ --
TOTAL A PAGAR	\$ 72.508.-

(setenta y dos mil quinientos ocho pesos)

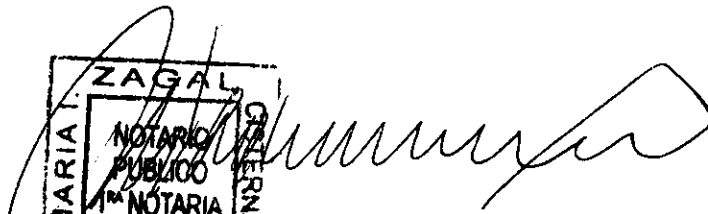
Para constancia firman las partes el presente finiquito en tres ejemplares, quedando dos de ellos en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.-


SOTO SOTO RENE
TRABAJADOR



MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

EL TRABAJADOR ANTES INDIVIDUALIZADO,
LEYÓ, FIRMÓ Y RATIFICÓ ANTE MI ESTE
FINIQUITO, CON ESTA FECHA. COLINA, 21 ENE 2014


MARIAM ZAGAL
NOTARIO PÚBLICO
1ª NOTARIA
COLINA

SE EXHIBIÓ DOCUMENTACIÓN
DE ACUERDO A LA LEY 19.844
DEL 11 DE ENERO DE 2003.

FINIQUITO DE TRABAJO

En Colina, a 14 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Colina, rut.: 69.071.500-7, representada por su Alcalde don MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, rut.: 07.591.497-0, ambos domiciliados en Avda. Colina 700, Colina, por una parte, en adelante la Municipalidad, por la otra don (ña) VELIZ ISAMIT JUAN rut.: [REDACTED], de nacionalidad chilena, domiciliado (a) en Colina, se acuerda el siguiente finiquito:

PRIMERO: Don (ña) VELIZ ISAMIT JUAN, declara haberle prestado servicios a la I. Municipalidad de Colina en los Programas de Generación de Empleo PMU IRAL, desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2013.

SEGUNDO: Don (ña) VELIZ ISAMIT JUAN, deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la I. Municipalidad de Colina, recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, pago de asignaciones familiares autorizadas por la respectiva Institución Previsional, en conformidad a la Ley, y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios, y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Colina le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos.-

TERCERO: Se deja constancia que la causal del presente finiquito corresponde a Vencimiento del plazo convenido en el contrato, (Artículo 159 N°4, del Código del Trabajo)


Por tanto a través del presente documento se cancelarán los siguientes montos correspondientes a:

- | | |
|------------------------------|-------------|
| 1) Vacaciones proporcionales | \$ 72.508.- |
| 2) Indemnización | \$ -- |
| 3) Desahucio | \$ -- |

TOTAL A PAGAR \$ 72.508.-

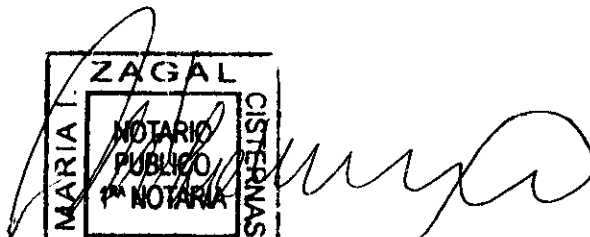
(setenta y dos mil quinientos ocho pesos)

Para constancia firman las partes el presente finiquito en tres ejemplares, quedando dos de ellos en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.-


VELIZ ISAMIT JUAN
TRABAJADOR


MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

EL TRABAJADOR ANTES INDIVIDUALIZADO,
LEYÓ, FIRMÓ Y RATIFICÓ ANTE MI ESTE
FINIQUITO, CON ESTA FECHA. COLINA, 21 ENE 2014
FIRMARON ANTE MI


MARIA ZAGAL
NOTARIO
PUBLICO
P. NOTARIA
CISTERNAS
★ COLINA ★

SELECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN
DE ACUERDO A LA LEY 19.844
DEL 11 DE ENERO DE 2003.

FINIQUITO DE TRABAJO

En Colina, a 14 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Colina, rut.: 69.071.500-7, representada por su Alcalde don MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, rut.: 07.591.497-0, ambos domiciliados en Avda. Colina 700, Colina, por una parte, en adelante la Municipalidad, por la otra don (ña) VILLEGAS GONZALEZ MARIA rut.: [REDACTED], de nacionalidad chilena, domiciliado (a) en Colina, se acuerda el siguiente finiquito:

PRIMERO: Don (ña) VILLEGAS GONZALEZ MARIA, declara haberle prestado servicios a la I. Municipalidad de Colina en los Programas de Generación de Empleo PMU IRAL, desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2013.

SEGUNDO: Don (ña) VILLEGAS GONZALEZ MARIA, deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la I. Municipalidad de Colina, recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, pago de asignaciones familiares autorizadas por la respectiva Institución Previsional, en conformidad a la Ley, y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios, y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Colina le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos.-

TERCERO: Se deja constancia que la causal del presente finiquito corresponde a Vencimiento del plazo convenido en el contrato, (Artículo 159 N° 4 del Código del Trabajo)

Por tanto a través del presente documento se cancelarán los siguientes montos correspondientes a:

1) Vacaciones proporcionales	\$ 72.508.-
2) Indemnización	\$ --
3) Desahucio	\$ --
TOTAL A PAGAR	\$ 72.508.-

(setenta y dos mil quinientos ocho pesos)

Para constancia firman las partes el presente finiquito en tres ejemplares, quedando dos de ellos en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.-

Villegas &
VILLEGAS GONZALEZ MARIA
TRABAJADOR

Mario Olavarría Rodríguez
MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

... ANTES INDIVIDUALIZADO,
LEYÓ, FIRMÓ Y ACEPTÓ ANTE MI ESTE
FINIQUITO, CON ESTA FIRMA COLINA,
FIRMARON ANTE MI **21 ENE 2014**

ZAGAL
NOTARIO PUBLICO
1ª NOTARIA
COLINA
* MARIA I. CISTERNAS *

[Handwritten Signature]

